

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se da Apertura a la **“CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la **“CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**, se ha definido como una estrategia para fortalecer la circulación de la diversidad cultural en sus diferentes manifestaciones en el marco del 56° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”.
2. La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: “... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”; y sus decretos reglamentarios.
3. Que la Sentencia C-152/99 de la honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta política.
4. Que, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
5. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios consagrados en el artículo 1°, numeral 3: que refiere *“El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”*, vinculando el fortalecimiento cultural con la reactivación del sector y el desarrollo económico y social; y el numeral 13 *“El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados”*.
6. El artículo 2°, refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales. Y de manera particular refiere el Artículo 17: *“El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial*

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”. También dispone el artículo 18. DE LOS ESTÍMULOS: “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”.

7. Que, el Plan Nacional de Cultura igualmente establece como uno de sus campos de política el de Creación y memoria, entendiendo la memoria no como un registro inmutable, homogéneo y predeterminado de lo acontecido, sino que ella se transforma gracias al juego de interpretaciones que desde el presente y en relación con los proyectos de futuro, elaboran los individuos y los grupos humanos sobre el pasado. En este sentido, el Instituto considera primordial trabajar para la revalorización de la memoria, vista como una herramienta inherente al ser humano que le permite conservar en el tiempo y para el futuro expresiones de la identidad colectiva.

8. Que, conforme al Manual de participación, del programa nacional de estímulos, portafolio 2024, “*La convocatoria pública es una vía transparente de asignación de recursos que tiene dos efectos virtuosos: el primero es que se trata de un proceso justo y meritocrático; el segundo, es una forma efectiva de proteger los recursos públicos. Nuestros fondos concursables constituyen el mecanismo más importante de transferencia de recursos y de democratización de la cultura en el país hasta la fecha. De ahí la importancia primordial de este Portafolio de Estímulos*”.

9. Que, la Ordenanza N°965 de 2019, por medio de la cual se adoptó la “**POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027**”, los Planes Departamentales de Artes y Música, establecen que el otorgamiento de estímulos busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas, en las diversas áreas artísticas conforme las acciones estratégicas.

10. Que, la Ordenanza N°1007 del 06 de diciembre de 2018 estableció en su artículo segundo “autoriza al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario Oficial de Ferias y Festividades en caso de fuerza mayor o caso fortuito”.

11. Que, mediante Ordenanza N°1209 del 7 de junio del 2023, se fijó la fecha del 56° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” y se creó e institucionalizó el Joropódromo, el joropo académico y el día del Bailador Llanero.

12. Que, mediante Ordenanza N°1208 del 25 de mayo de 2023, se creó e institucionalizó el Festival Internacional de Cine “Pele el Ojo”, el Cine en el Llano”.

13. Que, la circulación de las expresiones y manifestaciones del arte, la cultura y el patrimonio, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie socialmente de cada una de las acciones tanto de los

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se da Apertura a la **“CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

actores, organizaciones y gestores culturales, como del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte y la cultura del pueblo metense. La participación de artistas folclóricos en los diferentes escenarios, se convierte en un mecanismo efectivo para apoyar la circulación artística y cultural en homenaje y salvaguarda de nuestro folclor, en espacios y eventos en los que tanto locales como foráneos tengan acceso a las áreas artísticas, tradicionales y el reconocimiento a la cultura, generando desde la institucionalidad apoyo para la generación de espacios para compartir experiencias, por medio de expresiones artísticas de las áreas de **Música, Danza, Cine, Patrimonio Cultural**.

14. Que, mediante Resolución No. 013 del 2024, el Instituto Departamental de Cultura del Meta **adoptó** el **“PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2024-2027”**, y el **respectivo MANUAL GENERAL** como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural del Departamento del Meta.

15. Que, el **“PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2024-2027”**, será ejecutado mediante convocatorias públicas dirigidas a las diversas áreas y líneas estratégicas, las cuales podrán ser financiadas o cofinanciadas en atención al comportamiento presupuestal de la entidad y competencias legales respectiva, y conforme la fuente de financiación gestionada o asignada por la entidad.

16. Lo anterior, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta **“El Gobierno de la Unidad” para el periodo 2024 -2027**, adoptado mediante Ordenanza 1256 de 2024, el cual resalta el contexto de la política pública departamental de cultura.

17. Para el logro de dicho objetivo, el Instituto Departamental de Cultura del Meta cuenta con el Certificado expedido por el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS, del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, correspondiente del proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES LAS CULTURAS LOS OFICIOS Y LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META”** Para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto el cual se encuentra inscrito con el BPIN **2024005500105** en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, que incluye la **actividad**: Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector. **Objeto del Gasto**: Apoyar la realización de la convocatoria de estímulos dirigidos al sector cultural, en el marco de la realización del 56° concurso internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” para promover la visibilización de artistas representativos, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$369.270.000,00).

18. Que, en cumplimiento a lo anterior es necesario dar apertura a la **“CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**, y diversos eventos de programación.

Por la cual se da Apertura a la “CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**, y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta. Por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$369.000.000.00) M/CTE**, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 630 del 16 de octubre de 2024, el cual será distribuido de la siguiente manera:

“CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”,					
1. ÁREA MÚSICA					
Ítem	Descripción	Área Responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	JURADOS DE PRESELECCIÓN 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO	Música	21	\$3.500.000	\$73.500.000
2	GRUPOS BASE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL CONCURSO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO	Música	4	\$15.000.000	\$60.000.000
2.1	GRUPOS BASE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL CONCURSO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO	Música	2	\$13.500.000	\$27.000.000
3	GRUPOS BASE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL JOROPODROMO	Música	5	\$5.000.000	\$25.000.000
4	CIRCULACIÓN DE CANTANTES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON ACOMPAÑAMIENTO DE PISTA	Música	10	\$3.000.000	\$30.000.000
Área Música - Subtotal			42	\$215.500.000	

Por la cual se da Apertura a la “CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

2. ÁREA DANZA					
Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	JURADO JOROPÓDROMO - CONCURSO DE BAILE 23° (Grupos modalidad tradicional, estilizados)	Danza	15	\$3.500.000	\$52.5000.000
2	JURADO JOROPÓDROMO - CONCURSO DE BAILE 23°(Grupos modalidad Juegos coreográficos tradicionales llaneros)	Danza	3	\$3.500.000	\$10.500.000
Área Danza - Subtotal			18		\$63.000.000
3. ÁREA CINE					
Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	GESTIÓN CULTURAL JURADOS FESTIVAL INTERNACIONAL PELE EL OJO	Cine	3	\$4.000.000	\$12.000.000
2	CIRCULACIÓN DIRECTOR FESTIVAL DE CINE PELE EL OJO	Cine	1	\$6.000.000	\$6.000.000
3	CIRCULACIÓN CURADOR CINEMATOGRAFICO	Cine	1	\$5.000.000	\$5.000.000
4	GESTIÓN CULTURAL TRANSFORMACIÓN FORMATOS DCP	Cine	1	\$5.000.000	\$5.000.000
5	CIRCULACIÓN DE PEDALEANDO CINE AL BARRIO	Cine	1	\$4.000.000	\$4.000.000
6	GESTIÓN CULTURAL TALLERES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	Cine	2	\$3.000.000	\$6.000.000
Área Cine - Subtotal			9		\$38.000.000
4. ÁREA PATRIMONIO					
Ítem	Descripción	Área responsable	Nº de Participantes	V/Unidad	V/Total
1	ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA PARA LAS COCINAS TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DEL PROYECTO EL	Patrimonio	12	\$3.500.000	\$42.000.000

Por la cual se da Apertura a la “CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

	TARIMÓN, FOGONES METENSES PARA LA PAZ				
2	TRANSFERENCIA, DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN NACIONAL DE SABERES ARTESANALES Y AGRÍCOLAS RELACIONADOS CON LA SALVAGUARDIA DE LAS CARRETILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANÍAS, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.	Patrimonio	1	\$7.000.000	\$7.000.000
3	DIVULGACIÓN, TRANSFERENCIA DE SABERES Y CIRCULACIÓN NACIONAL DE LOS CANTOS DE TRABAJO DE LLANO, EN EL MARCO DEL PES DE LA MANIFESTACIÓN	Patrimonio	1	\$3.500.000	\$3.500.000
Área Patrimonio - Subtotal			14		\$52.500.000
TOTAL CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”.			83		\$369.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA Los lineamientos y requisitos generales y las bases generales de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en la Resolución No. 013 del 2024, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META - SECTOR CULTURA 2024-2027”, y el respectivo **MANUAL GENERAL (PLAN DEPARTAMENTAL)** y el documento denominado **ANEXO DE CONVOCATORIA**, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación de convocatoria de estímulos, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA. Esta Convocatoria conforme al estímulo postulado se regirá por el cronograma previsto en el documento adjunto **ANEXO DE CONVOCATORIA**, de la “CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web www.culturameta.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

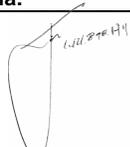
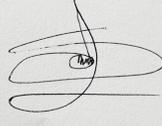
Por la cual se da Apertura a la “CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

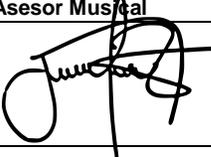
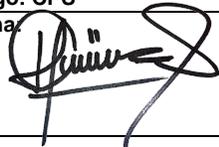
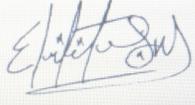
ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de San Martín – Meta, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.


LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
DIRECTOR (E)
DECRETO 442 DE 2024

Proyectó:	Proyectó y Revisó:	Revisó:	Revisó técnicamente:
Nombre: Jean Pierre Zarate	Nombre: Carlos Yovanny Caro Martínez	Nombre: Katherin Gómez López	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo: CPS	Cargo: Subdirector Operativo
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			

Proyectó y Revisó técnicamente:	Proyectó y Revisó técnicamente:	Proyectó y Revisó técnicamente:
Nombre: Jorge Eduardo Cruz Cruz	Nombre: Andrés Felipe Acosta Cifuentes	Nombre: Julián Eduardo Sánchez
Cargo: Asesor Musical	Cargo: CPS	Cargo: CPS
Firma:	Firma:	Firma:
		

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se da Apertura a la “CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

ANEXO DE CONVOCATORIA

1. Descripción General y Condiciones de Participación de la Convocatoria

Teniendo presente la normatividad, los considerandos y la descripción de la convocatoria, los beneficiarios seleccionados para obtener estímulos, mostrarán sus talentos y creaciones en escenarios de amplia circulación departamental y/o nacional. Todos los estímulos de la presente convocatoria contemplan los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos (si aplica).

Los postulantes beneficiarios que sean seleccionados conforme al número de estímulos otorgados, Participaran del desarrollo del 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

Circulación: generación de espacios para la divulgación e intercambio de productos artísticos y culturales; así como el acceso y el disfrute colectivo de los mismos.

Gestión Cultural: Espacios de participación para la proyección y emisión de juicios sobre las propuestas de los concursantes para fortalecer los talentos y mantener vigente el desarrollo continuo del patrimonio cultural y artístico de nuestro departamento.

2. Objetivos

- Fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la gestión cultural y circulación artística del Departamento del Meta en el marco del 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.
- Generar un espacio de convocatoria a los artistas, actores, jurados y gestores culturales de Música y danza, para apoyar el sector cultural de la región.
- Fomentar y promocionar los talentos y manifestaciones artísticas, en escenarios donde participan otras visiones desde las diferentes áreas de la cultura en el marco del 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN y/o actividades y eventos apoyados desde el departamento del Meta.

3. Deberes de los ganadores

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones y cronogramas establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar el registro en SIDECU o presentar el certificado de registro de 2024 en caso de ya estarlo. Registro: <https://culturameta.gov.co/pagina/FORMULARIOS>, con solicitud certificado: sidecu@culturameta.gov.co.
- Permitir la utilización de la imagen de su obra, muestra artística o manifestación cultural, para ser difundida por la Gobernación del Meta y/o el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinentes, para promover el evento.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el Manual General 2024 - 2027.
- Destinar el valor total neto del estímulo para la realización de las actividades de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación y acorde con el presupuesto presentado para tal efecto.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

- Presentar al supervisor los informes junto con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución del recurso e inversión del mismo en actividades según propuesta presentada, así como todos aquellos documentos que le sean solicitados respecto de la ejecución de la propuesta.

4. Inscripción de las propuestas

- La inscripción de las propuestas en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web <https://culturameta.gov.co> opción “Convocatorias”, en el cual se deberá registrar toda la información y aportar la documentación requerida. Allí, también podrá encontrar documentación relacionada con la convocatoria (formatos requeridos para la presentación de la propuesta, resultados del proceso evaluación, entre otros).
- Las inquietudes que tengan los interesados en participar deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: estimulos@culturameta.gov.co hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.
- El Instituto Departamental de Cultura del Meta no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal, a través de funcionarios o contratistas.
- Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta por artista, persona, colectivo o agrupación.

4.1. Guías para inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y adjuntar de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar todo en un único archivo en formato PDF con un peso máximo de 10 MB si pesa más de lo indicado anteriormente puede presentar problemas al momento de cargar, No se admiten documentos en JPG, PNG o cualquier otro formato.
- Los formatos establecidos para esta convocatoria estarán disponibles en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta <https://culturameta.gov.co> diríjase a la opción **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**.
- Recuerde guardar cada uno de los pasos de inscripción y utilizar el botón “**finalizar inscripción**” cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas que finalicen correctamente la inscripción para continuar en el proceso.
- Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones y por lo tanto solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.
- Al diligenciar el formulario en línea, el proponente participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento. No obstante, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

Nota:

Documentos subsanables: En caso de que uno o varios documentos no sean aportados en el momento de la

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

inscripción, o siendo aportados no cumplen las condiciones exigidas en lineamientos de participación, podrán ser subsanados por una sola vez en el plazo determinado según el cronograma.

Documentos Insubsanables: Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos, fragmentados o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

4.2. Documentos generales a presentar:

No.	DOCUMENTO	SUBSANABLE	INSUBSANABLE
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link de convocatoria)		X
2	Documento de Identificación	X	
3	Rut actualizado a 2024	X	
4	Certificados SIDEKU a 2024 de agrupación y de integrantes		X
5	Hoja de vida Individual y/o grupal		X
6	Acta de conformación de agrupación	X	
7	Declaración juramentada de residencia	X	
8	Documento de autorización de uso de imagen de menor de edad		X

5. Causales de rechazo

- No realizar la inscripción de la propuesta en el aplicativo **web** del Instituto Departamental de Cultura del Meta, destinado para tal fin.
- Aquellas propuestas que se encuentren duplicadas, es decir, que en su contenido presente la misma información quedan automáticamente descalificadas.
- Aquellas propuestas en donde el representante aparezca más de una vez inscrito, es decir, que haya hecho el proceso de inscripción de la propuesta en más de un (1) intento quedarán descalificadas todas las propuestas que se hayan inscritos por esa persona.
- No cumplir con el perfil de participante definido en la presente convocatoria.
- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación.
- No aportar los documentos requeridos para subsanar dentro del término establecido en el cronograma.
- Cuando el plazo de ejecución de la propuesta exceda el término establecido.
- Es causal de rechazo cuando la información suministrada no corresponda con la realidad. En cualquier momento de las etapas de la convocatoria la documentación podrá ser objeto de verificación por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- Cuando se verifique que una organización con restricción para participar haya presentado propuesta por medio de otra.
- Es causal de rechazo cuando exista suplantación del participante el cual no corresponda al recientemente inscrito en la presente convocatoria.
- Las demás establecidas en la Ley y en la Convocatoria.

6. ÍTEMS y Criterios de selección

Las propuestas deberán atender los siguientes ÍTEMS y criterios:

ÁREA DE MÚSICA:

ITEM 1 - JURADOS DE PRESELECCIÓN 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO.

Área responsable:	Música
Línea temática:	Jurados
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	21
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución:	Diciembre 20 de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Incentivo económico de \$3.500.000 para establecer la base de jurados de preselección quienes serán apoyo para calificar a los concursantes en la etapa de preselección del Concurso de Música Llanera “**Torneo Internacional del Joropo - Miguel ángel Martín en su versión No. 56°**”. Personas que acrediten experiencia como jurado calificador y/o ganadores de (1°, 2° y/o 3° puesto) del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores, que a partir de lo establecido demuestren amplio conocimiento musical en las diferentes modalidades definidas y en actividades culturales, con experiencia y competencia argumentativa y coherente para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes. **Podrán aplicar participantes de otros departamentos.**

Documentos a presentar:

N°	Documento/ Anexo	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo el link de la convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de dos (2) páginas en computador, en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación.	Copia legible del documento de identidad vigente, o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	RUT actualizado 2024.	Copia legible del RUT de la persona natural actualizado año 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
5	Hoja de vida del Jurado calificador.	Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria del jurado que emitirá juicios sobre las obras ejecutadas de los participantes dentro del sector musical la cual debe contener los siguientes criterios: *Certificaciones donde acredite experiencia artística. *Certificados de participación como jurado. *Fotografías con pie de foto de actividades que no contengan soportes documentales. *Certificados de participación y/o reconocimientos. *Contratos y/o actas afines a la actividad de la cual se dedica dentro del gremio cultural.		X

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción de la propuesta, el borrador ni el documento en trámite.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF, en el orden descrito anteriormente. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de 1 tipo de documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté afín al sector cultural, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: En este ítem se tendrá como prioridad el perfil de la persona natural como jurado de calificación. Debe contener todos los soportes.

Nota 5: Se aceptan firmas digitales.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el Marco de la **56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO**.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- El participante ganador debe cumplir con la totalidad de la actividad en ejecución del estímulo, por lo que el participante acepta que los horarios pueden ser modificados dada las propuestas allegadas al torneo internacional del Joropo.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor como jurado calificador.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los jueces designados de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024.	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link, así mismo entregarlo impreso.	X	N/A

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

2	Informe Final.	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento. *Descripción de la actividad desarrollada (hora, lugar, tiempos). *8 fotografías a Color. *Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.	X	N/A
3	Certificación Bancaria.	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata).	X	X
4	Cédula de ciudadanía.	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica.	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Hoja de vida.	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
8	RUT actualizado a 2024.	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Perfil de los Participantes:

Dentro de los participantes ganadores, serán escogidos veintiún (21) jurados de preselección del 56° Torneo Internacional del Joropo quienes cumplen con las mejores características presentadas, serán distribuidos de la siguiente manera:

MODALIDAD VOCES CRIOLLAS FEMENINAS Y MASCULINAS:

Dos (2) jurados para calificar la categoría de voces criollas femeninas y masculinas:

Se requiere para esta categoría cantante de música llanera, con un mínimo de seis (6) certificados de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o internacional, donde mínimo en un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores y donde se evidencie el certificado como ganador, que además, demuestre un amplio conocimiento en la

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se da Apertura a la **“CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

ejecución y dominio del canto tradicional criollo del joropo en su variedad y diversidad de ritmos musicales llaneros dada su trayectoria presentada.

MODALIDAD VOCES ESTILIZADAS FEMENINAS Y MASCULINAS:

Dos (2) jurados para calificar la categoría de voces estilizadas femeninas y masculinas:

Se requiere para esta categoría cantante de música llanera, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o internacional donde en mínimo en un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores en donde se evidencie el certificado como ganador, para calificar la modalidad de voces femeninas y masculinas estilizadas con experiencia interpretativa de música llanera con un amplio conocimiento en la ejecución y dominio del canto estilizado del joropo en su variedad y diversidad de ritmos musicales llaneros, dada su trayectoria presentada.

MODALIDAD VOCES CRIOLLAS Y ESTILIZADAS FEMENINAS Y MASCULINAS:

Un (1) jurado para calificar la categoría de voces criollas y estilizadas femeninas y masculinas:

Se requiere para esta categoría cantante de música llanera, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o Internacional donde en mínimo un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores en donde se evidencie el certificado como ganador, para calificar la modalidad de voces criollas y estilizadas femeninas y masculinas, con experiencia vocal interpretativa de música llanera y un amplio conocimiento en la ejecución y dominio del canto tradicional criollo y/o estilizado del joropo en su variedad y diversidad de ritmos musicales llaneros, dada su trayectoria presentada.

MODALIDAD DE CONJUNTO TRADICIONAL DE MÚSICA LLANERA:

Dos (2) jurados para calificar la categoría de conjunto tradicional de música llanera:

Se requiere para esta categoría músico intérprete de música llanera, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o Internacional para calificar en la categoría de conjunto Tradicional de música llanera, donde en mínimo un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores en donde se evidencie el certificado como ganador, para calificar la modalidad de conjunto tradicional de música llanera con experiencia interpretativa instrumental y con amplio conocimiento en la ejecución y dominio de las piezas musicales llaneras, dada su trayectoria presentada.

MODALIDAD DE CONJUNTO CONTEMPORÁNEO DE MÚSICA LLANERA:

Dos (2) jurados para calificar la categoría de conjunto contemporáneo de música llanera:

Se requiere músico intérprete de música llanera, compositor de obras instrumentales, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o Internacional para la categoría de conjunto contemporáneo de música llanera donde en mínimo un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores en donde se evidencie el certificado como ganador, para calificar la modalidad de conjunto contemporáneo de música llanera con amplia experiencia además de tener conocimiento en la ejecución, armonización y figuras rítmicas y/o acompañamiento base en diferentes categorías tanto en la versatilidad y diversidad de ritmos musicales llaneros en constante evolución, dada su trayectoria presentada.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

MODALIDAD CONJUNTO TRADICIONAL DE MÚSICA LLANERA Y CONJUNTO CONTEMPORÁNEO DE MÚSICA LLANERA:

Un (1) jurado para calificar la categoría de conjunto tradicional de música llanera y conjunto contemporáneo de música llanera:

Se requiere Músico intérprete de música llanera, compositor de obras instrumentales, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o Internacional para la categoría de conjunto tradicional y contemporáneo de música llanera donde en mínimo un documento se acredite como jurado de un concurso internacional y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores en donde se evidencie el certificado como ganador, para calificar la modalidad de conjunto tradicional de música llanera y conjunto contemporáneo de música llanera con amplia experiencia además de tener conocimiento en la ejecución, armonización y figuras rítmicas y/o acompañamiento base en diferentes categorías tanto en la versatilidad, originalidad y diversidad de ritmos musicales llaneros en constante evolución, dada su trayectoria presentada.

MODALIDAD DE OBRA INÉDITA PARA ARPA, CUATRO Y BANDOLA SOLISTA:

Tres (3) jurados para calificar la categoría de obra inédita para arpa, cuatro y bandola solista:

Se requiere Músico intérprete de música llanera y/o compositor de obras instrumentales, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o Internacional para las categorías de composición instrumental en donde en mínimo un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores y en donde se evidencie el certificado como ganador, para calificar las modalidades instrumentales de obra inédita para arpa, cuatro y bandola solista, con amplia experiencia, además de tener conocimiento en la ejecución, composición, proyección, armonización y figuras rítmicas y/o calidad interpretativa, versatilidad, originalidad y diversidad de ritmos musicales llaneros en constante evolución.

MODALIDAD DE OBRA PASAJE, POEMA, GOLPE INÉDITO:

Tres (3) jurados para calificar la categoría de obra pasaje, poema y golpe inédito:

Se requiere cantante intérprete de música llanera y/o compositor de obras musicales, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o Internacional para calificar las categorías literarias de obras pasaje inédito, poema inédito, y golpe inédito de música llanera en donde en mínimo un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores y en donde se evidencie el certificado como ganador, que además tenga amplia experiencia y conocimiento en la proyección, ejecución vocal, composición literaria y calidad interpretativa en diferentes categorías tanto en la versatilidad, originalidad y diversidad de ritmos musicales llaneros en constante evolución, dada su trayectoria presentada.

MODALIDAD DE PAREJAS DE BAILE DE JOROPO TRADICIONAL LOS DE HOY Y LOS DE AYER:

Dos (2) jurados para calificar la categoría de baile de joropo tradicional los de hoy y los de ayer:

Se requiere para esta modalidad bailar de joropo, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o Internacional para calificar la categoría de parejas baile de joropo tradicional los de hoy y los de ayer y en donde en mínimo un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores y en donde se evidencie el certificado como ganador, que además tenga amplia experiencia y conocimiento en la proyección, ejecución rítmica y dancística y/o conservando la tradición y al mismo tiempo teniendo en cuenta la versatilidad y diversidad del baile llanero criollo y contemporáneo colombo-venezolano.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

MODALIDAD PAREJAS DE BAILE DE JOROPO ESTILIZADO:

Dos (2) jurados para calificar la categoría de baile de joropo estilizado:

Se requiere para esta modalidad bailar de joropo, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o Internacional para calificar la categoría de parejas baile de joropo estilizado y en donde en mínimo un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores y en donde se evidencie el certificado como ganador, que además tenga amplia experiencia y conocimiento en la proyección, ejecución rítmica y dancística conocimiento en variedad de figuras estilizadas en la versatilidad de las parejas de baile en conjunto.

MODALIDAD PAREJA DE BAILE DE JOROPO TRADICIONAL LOS DE HOY Y LOS DE AYER Y PAREJAS DE BAILE DE JOROPO ESTILIZADOS:

Un (1) jurado para calificar la categoría de baile de joropo tradicional los de hoy y los de ayer y parejas de baile de joropo estilizados:

Se requiere para esta modalidad bailar de joropo, con un mínimo de seis (6) certificaciones de experiencia como jurado calificador a nivel departamental, nacional o Internacional para calificar la categoría de parejas baile de joropo tradicional los de hoy, los de ayer, y baile de joropo estilizado y en donde en mínimo un documento se acredite como jurado de un concurso internacional, y/o ganador de 1, 2 o 3 puesto del Torneo Internacional del Joropo en versiones anteriores, además de tener conocimiento en la ejecución, y puesta en escena de cada uno de los participantes en esta modalidad teniendo en cuenta la tradición y el estilo auténtico del baile tradicional, y la diferencia en la creatividad y versatilidad del baile estilizado en constante evolución al momento de ejecutar su presentación.

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1	Trayectoria del postulante como juez calificador.	40%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, etc).	35%
3	Trayectoria artística - Experiencia e idoneidad	25%

ITEM 2 – GRUPOS BASE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL CONCURSO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO.

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	06
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo de los grupos base (4)	\$15.000.000

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

valor de cada estímulo de los grupos base (2)	\$13.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución	Diciembre 20 de 2024. Esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de \$15.000.000 para cuatro (4) grupos base que acompañaran las obras: (voces criollas masculinas, voces criollas femeninas, voces femeninas estilizadas, voces masculinas estilizadas, categoría de poema inédito, golpe inédito, pareja de baile tradicional los de hoy, pareja de baile tradicional los de ayer) e Incentivo económico para dos (2) grupos base de \$13.500.000 que harán acompañamiento a las modalidades de (pasaje inédito, parejas de baile estilizadas, copleros y copleras) en las diferentes etapas del concurso del “**Torneo Internacional del Joropo - Miguel Ángel Martín en su versión No. 56°**”. **Solo se recibirán agrupaciones departamentales.**

Documentos para presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de dos (2) páginas en computador, en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación de los integrantes.	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEKU individual de los cuatro (4) integrantes actualizado a 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	Certificado SIDEKU de la agrupación actualizado a 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
5	Hoja de vida de la agrupación.	Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria artística de la agrupación base conformados por 4 integrantes (arpa o bandola, cuatro, maracas, bajo) que dentro de su hoja de vida contenga la siguiente información: *Material discográfico		X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

		<ul style="list-style-type: none"> *Producciones audiovisuales *Redes sociales activas a nivel artístico *Entrevistas *Covers *Eventos *Festivales *Concursos *Press kit *Rider técnico *Stage plot *Ferias donde acredite experiencia como músicos profesionales, justificado a través de certificados de participación grupo base de acompañamiento. *Fotografías con pie de foto de actividades que no contengan soportes documentales. *Premios, reconocimientos o trofeos, contratos, y/o actas afines a la actividad de la cual se dedica dentro del gremio cultural. *Entre otros. 		
6	Hoja de vida individual de los integrantes.	Todos los soportes artísticos de cada uno de los integrantes del grupo base.		X
7	Rut actualizado a 2024.	Copia legible del Rut del representante persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
8	Acta de conformación de agrupación.	Todos los integrantes que harán parte de la propuesta deben hacer evidente su firma original y ser quienes ejecuten el estímulo.	X	
9	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad Instituto departamental de Cultura del Meta.	X	

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción de la propuesta, el borrador ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF. Es deber del participante verificar que el archivo se abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de 1 tipo de documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté a fin a expresiones artísticas, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: En este ítem se tendrá como prioridad el perfil como agrupación llanera y en su defecto debe contener todos los soportes.

Nota 5: Se aceptan firmas digitales.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta En el Marco de la **56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO**.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, días, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los participantes de esta modalidad deben tener en cuenta que el tiempo de ejecución de su presentación dependerá en este caso de lo que estipule la organización del festival en las diferentes etapas.

Productos esperados del ganador:

Luego de publicada la resolución de ganadores los postulados deben asumir las siguientes responsabilidades:

Imprimir dos (2) paquetes que incluirá los siguientes documentos anexos:

No.	Documentos a entregar	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link, así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Pantallazos del post en redes sociales de la intervención cultural realizada. *Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.	X	N/A

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado a con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007) del representante.	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Nota 2: Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión e intervención cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales dando los respectivos créditos y etiquetando las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Perfil de los participantes:

Dentro de los ganadores serán escogidos seis (6) Grupos base para el acompañamiento de obras musicales del 56° Torneo Internacional del Joropo.

1. Un (1) Grupo base para el acompañamiento de voces estilizadas masculinas y femeninas. Agrupación musical llanera conformada por arpa, cuatro, maracas y bajo, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia demostrable como agrupación musical, con mínimo dos (2) certificados y/o documentos que acrediten su experiencia en el acompañamiento y montaje musical en concursos de música llanera a nivel departamental, nacional e internacional, para el acompañamiento de veinte (20) obras musicales en las modalidades de voces criollas masculinas y femeninas, con amplia experiencia para el montaje del repertorio de los concursantes.

2. Un (1) Grupo base para el acompañamiento de voces estilizadas masculinas y femeninas. Agrupación musical llanera conformada por arpa, cuatro, maracas y bajo, con un mínimo de cinco (5) años de experiencia demostrable como agrupación musical, con mínimo dos (2) certificados y/o documentos que acrediten su experiencia en el acompañamiento y montaje musical en concursos de música llanera a nivel departamental, nacional e internacional, para el acompañamiento de veinte (20) obras musicales en las modalidades de voces estilizadas masculinas y femeninas, con amplia experiencia para el montaje del repertorio de los concursantes.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

3. Un (1) Grupo base para el acompañamiento Pasaje inédito. Agrupación musical llanera conformada por arpa, cuatro, maracas y bajo con un mínimo de siete (7) años de experiencia demostrable como agrupación musical, con mínimo tres (3) certificados y/o documentos que acrediten su experiencia en el acompañamiento y montaje musical en concursos de música llanera a nivel departamental, nacional e internacional, para el acompañamiento y montaje de cinco (5) obras inéditas musicales para la modalidad de Pasaje Inédito, con amplia experiencia para el montaje del repertorio de los concursantes.

4. Un (1) Grupo base para el acompañamiento de Golpe y Poema inédito.

Agrupación musical llanera conformada por arpa, cuatro, maracas y bajo con un mínimo de siete (7) años de experiencia demostrable como agrupación musical, con mínimo tres (3) certificados y/o documentos que acrediten su experiencia en el acompañamiento y montaje musical en concursos de música llanera a nivel departamental, nacional e internacional, para el acompañamiento y montaje de cinco (5) obras inéditas musicales para la modalidad de Pasaje Inédito, con amplia experiencia para el montaje del repertorio de los concursantes.

5. Un (1) Grupo base para el acompañamiento de parejas de baile de joropo tradicional los de hoy y los de ayer.

Agrupación musical llanera conformada por Bandola (o mandolina), cuatro, maracas y bajo con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia demostrable como agrupación musical, con mínimo tres (3) certificados y/o documentos que acrediten su experiencia en el acompañamiento y montaje dancístico en concursos de música llanera a nivel departamental, nacional e internacional, para el acompañamiento de diez (10) parejas de baile tradicional, con amplia experiencia para el acompañamiento del repertorio de los concursantes.

6. Un (1) Grupo base para el acompañamiento de parejas de baile de joropo estilizados y copleros y copleras.

Agrupación musical llanera conformada por Arpa, cuatro, maracas y bajo con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia demostrable como agrupación musical, con mínimo tres (3) certificados y/o documentos que acrediten su experiencia en el acompañamiento y montaje dancístico y musical en concursos de música llanera a nivel departamental, nacional e internacional, para el acompañamiento de cinco (5) parejas de baile estilizados y dieciséis (16) copleros, con amplia experiencia para el acompañamiento del repertorio de los concursantes.

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1	Trayectoria de la agrupación base que soporte su experiencia como agrupación musical.	50%
2	Hoja de vida de cada uno de los integrantes de la agrupación	30%

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta.	20%
---	--	-----

ITEM 3 – GRUPOS BASE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL JOROPODROMO

Área responsable:	Música
Línea temática:	Gestión Cultural
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	05
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución	Diciembre 20 de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de \$5.000.000 para cinco (5) grupos base que harán acompañamiento a las distintas academias de baile que vendrán a nivel departamental y por consiguiente harán su intervención con los participantes en sus diferentes categorías del Joropódromo. **Solo se recibirán agrupaciones departamentales.**

Documentos para presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de dos (2) páginas en computador, en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X
2	Documento de Identificación de los integrantes.	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

3	Certificado SIDEUCU individual de los cuatro (4) integrantes actualizado a 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024. Cada integrante debe anexar su documento y solicitarlo al siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	Certificado SIDEUCU de la agrupación actualizado a 2024.	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024 y ser solicitado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
5	Hoja de vida de la agrupación.	Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria artística de la agrupación base conformados por 4 integrantes (arpa, cuatro, maracas, bajo) que dentro de su hoja de vida contenga la siguiente información: *Material discográfico *Producciones audiovisuales *Redes sociales activas a nivel artístico *Entrevistas *Covers *Eventos *Festivales *Concursos *Press kit *Rider técnico *Stage plot *Ferias donde acredite experiencia como músicos profesionales, justificado a través de certificados de participación grupo base de acompañamiento. *Fotografías con pie de foto de actividades que no contengan soportes documentales. *Premios, reconocimientos o trofeos, contratos, y/o actas afines a la actividad de la cual se dedica dentro del gremio cultural. *Entre otros		X
6	Hoja de vida individual de los integrantes	Todos los soportes artísticos de cada uno de los integrantes del grupo base.		X
7	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut del representante de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	
8	Acta de conformación de agrupación	Todos los integrantes que harán parte de la propuesta deben firmar y ser quienes ejecuten el estímulo.	X	

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

9	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad Instituto departamental de Cultura del Meta.	X	
----------	--	---	----------	--

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción de la propuesta, el borrador ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF. Es deber del participante verificar que el archivo se abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de 1 tipo de documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté a fin a expresiones artísticas, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: En este ítem se tendrá como prioridad el perfil como agrupación llanera y en su defecto debe contener todos los soportes.

Nota 5: Se aceptan firmas digitales.

Condiciones específicas

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta En el Marco de la **56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO**.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor como grupo base.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los participantes de esta modalidad deben tener en cuenta que el tiempo de ejecución de su presentación dependerá en este caso de lo que estipule la organización del festival con una variante de 3 horas de intervención musical.

Perfil de los participantes:

Incentivo económico de \$5.000.000 para cinco grupos base que acompañarán a las diferentes academias de baile a nivel departamental que se presentarán en la versión N° 23 del Joropódromo. Agrupación conformada por (4) integrantes (**arpa, cuatro, maracas y bajo**) agrupaciones con un mínimo de seis (6) años de experiencia demostrable como agrupación musical a nivel departamental, nacional e Internacional y/o mínimo seis (6) documentos que soporte su trayectoria como grupo base, que demuestren amplio conocimiento musical a la hora de ejecutar su intervención dentro del festival.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Productos esperados del ganador:

No.	Documento a entregar	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos). *Pantallazos del post en redes sociales de la intervención cultural realizada. *Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata).	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado a con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Nota 2: Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión e intervención cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales dando los respectivos créditos y etiquetando las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente convocatoria.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1	Trayectoria de la agrupación	40%
2	Hoja de vida de cada uno de los integrantes de la agrupación	35%
3	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, población y/o presupuesto si aplica).	25%

ITEM 4 - CIRCULACIÓN DE CANTANTES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON ACOMPAÑAMIENTO DE PISTA.

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo:	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	10
Dirigido a:	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo:	\$ 3.000.000
Forma de pago:	Un primer desembolso por el 60% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 40% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula.
	Diciembre 20 de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de circulación de \$3.000.000 para niños, niñas y jóvenes entre los 7 a 17 años cantantes de diferentes géneros musicales con acompañamiento de pista que harán apoyo a las actividades culturales dentro del marco del 56° Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín para el fortalecimiento del área cultural.

Documentos a presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria).	Deberá diligenciar y presentar propuesta de un mínimo de dos (2) páginas en computador, en el “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” debe ir con firma y huella original adjunta del representante.		X

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite, del padre de familia y del menor.	X	
3	Certificado SIDEUCU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024. El menor debe estar inscrito en el SIDEUCU y solicitar el certificado a través del siguiente correo: sidecu@culturameta.gov.co		X
4	Hoja de vida de la trayectoria del menor.	Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria del cantante que dentro de su hoja de vida contenga la siguiente información: *Material discográfico *Producciones audiovisuales *Redes sociales activas a nivel artístico *Entrevistas *Covers *Eventos *Festivales *Press kit *Rider técnico *Stage plot *Concursos *Ferias donde acredite experiencia como músico profesional, justificado a través de certificados de participación *Fotografías con pie de foto de actividades que no contengan soportes documentales. *Premios, reconocimientos o trofeos, contratos, y/o actas afines a la actividad de la cual se dedica dentro del gremio cultural. *Entre otros.		X
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	
7	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad Instituto departamental de Cultura del Meta.	X	
8	Documentación de autorización de uso de imagen del menor	Documento que certifica que el padre de familia da autorización para participar en la convocatoria y permitir visualizar al menor por medio de las redes sociales oficiales con el presente acompañamiento del área de comunicaciones.		X

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Nota 1: No se aceptará la solicitud de inscripción de la propuesta, el borrador ni el documento en trámite.

Nota 2: Toda la documentación deberá ser adjuntada en un (1) solo documento PDF. Es deber del participante verificar que el archivo abra de manera correcta y contenga la documentación requerida en esta convocatoria. NO se aceptan documentos fuera del link asignado, NO se aceptan más de 1 tipo de documento.

Nota 3: El anexar documentación que NO esté a fin como a expresiones artísticas, significa pérdida de porcentaje en la calificación final de las propuestas.

Nota 4: En este ítem se tendrá como prioridad el perfil como artista y en su defecto debe contener todos los soportes.

Nota 5: Se aceptan firmas digitales.

Condiciones específicas:

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionado (a) (as) como ganador (a) (res), en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta En el Marco de la **56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO**.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, sonido, alimentación, deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución del estímulo.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N°013 de 2024).
- Se descalifican todas las propuestas si el participante aparece más de 1 vez como representante en cualquier ítem de la convocatoria.
- Se descalifican todas las propuestas si esta se encuentra duplicada en su contenido, por cualquier otro participante.
- El participante de la propuesta ganadora deberá tomar evidencia fotográfica de su labor como cantante con pista musical.
- El representante legal del menor está en la obligación de soportar la documentación y formatos de permisos que se solicitan en la presente convocatoria.
- Los ganadores de esta modalidad están en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad indique.
- Los menores que sean designados como ganadores en esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Es deber que el menor siempre esté acompañado por un adulto responsable.
- Los menores ganadores de esta modalidad deben tener en cuenta que el tiempo de ejecución de su presentación dependerá en este caso de lo que estipule la organización del festival con tiempo de duración de 30 a 45 minutos de presentación aproximadamente.
- El menor puede optar por ser acompañado al momento de su presentación con una agrupación y/o banda de su preferencia, aclarando que los gastos de los honorarios, ensayos y demás, deben ser asumidos por el ganador del estímulo.

Perfil de los participantes:

Niños entre los 7 a 17 años de edad cantantes de diferentes géneros y estilos musicales residentes de los diferentes municipios del departamento del Meta que estén activamente como cantantes, para cantar con pista.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Productos esperados del ganador:

No.	Documentos a entregar	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Pantallazos del post en redes sociales de la intervención cultural realizada. *Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata).	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación del padre de familia y del menor.	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el documento debidamente diligenciado con los datos correspondientes del PADRE DE FAMILIA y/o REPRESENTANTE LEGAL y/o REPRESENTANTE ARTÍSTICO del ganador y valor del estímulo.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo del ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo.	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007).	X	X

Nota 1: Cada paquete debe ir legajado con firma original y huella en la cuenta de cobro e informe.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Nota 2: Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión e intervención cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales dando los respectivos créditos y etiquetando las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria.

Nota 3: Se solicita que la certificación bancaria esté a nombre del padre y/o madre del menor y/o representante artístico o representante legal del ganador del estímulo.

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1	Presentación, descripción y desarrollo de la propuesta	35%
2	Trayectoria y hoja de vida artística del participante (Se deben anexar certificados que acrediten experiencia, evidencias fotográficas, escarapelas, trofeos, diplomas, placas y/o reconocimientos, perfil que evidencie el número de participaciones musicales como cantante en diferentes festivales y concursos entre otras).	40%
3	Organización, perfil artístico, diseño gráfico y estético del documento presentado (brochure)	25%

ÁREA DE DANZAS:

ÍTEM 1 - JURADO JOROPÓDROMO - CONCURSO DE BAILE 23° (Grupos modalidad tradicional, estilizados).

Área responsable:	Danzas
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	15
Dirigido a	Personas naturales.
Valor de cada estímulo	\$3.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. Un solo desembolso del 100% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.
Tiempo máximo de ejecución	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Descripción:

Incentivo económico de \$3.500.000, para establecer la base de jurados de preselección para el 23º Joropódromo, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en actividades culturales con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.

Condiciones específicas:

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, “no se aceptan planillas con enmendaduras” y éstas deben entregarse debidamente firmadas
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Documentos a presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original adjunta del representante de la agrupación.		X
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEUCU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de correspondiente al ítem de calificación según corresponda el perfil		X
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos). *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado a con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria. PERFIL JURADOS JOROPODROMO (Quince (15) jurados para calificar la categoría grupos modalidad tradicional y estilizados).	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y	X	X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

		evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo		
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	X

Perfil de los participantes:

- **PERFIL JURADOS JOROPODROMO (Quince (15) jurados para calificar la categoría grupos modalidad tradicional y estilizados).**

Persona profesional universitario, tecnólogo, técnico en danzas o persona experta sin título en danzas, bailaror y coreógrafo con reconocida trayectoria en la enseñanza y la creación de trabajos grupales en el baile del Joropo, con mínimo 10 años certificables y verificables de experiencia, Con alto conocimiento conceptual y teórico en los componentes del baile del Joropo (Figuras, zapateos, ritmo, escobillados), planimetría, coreografía, simetría, técnica, vestuario del baile del Joropo, proyección dancística, fuerza y limpieza escénica.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito artístico acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 2 - JURADO JOROPÓDROMO - CONCURSO DE BAILE 23° (Juegos coreográficos tradicionales llaneros).

Área responsable:	Danzas
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales.
Valor de cada estímulo	\$3.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

	Un solo desembolso del 100% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.
Tiempo máximo de ejecución	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de \$3.500.000 para establecer la base de jurados de preselección para el 23º Joropódromo, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en actividades culturales con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.

Condiciones específicas:

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, “no se aceptan planillas con enmendaduras” y éstas deben entregarse debidamente firmadas
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Documentos a presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original adjunta del representante de la agrupación.		X

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de correspondiente al ítem de calificación según corresponda el perfil		X
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente y/o aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado a con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria. PERFIL JURADOS JOROPODROMO (Tres (3) jurado para calificar la categoría Juegos coreográficos tradicionales llaneros).	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	X

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

• **PERFIL JURADOS JOROPODROMO**

(Tres (3) jurados para calificar la categoría de grupos modalidad Juegos coreográficos tradicionales llaneros).

Persona profesional universitario, tecnólogo, técnico en danzas o persona experta sin título en danzas, bailarín y coreógrafo con reconocida trayectoria en la enseñanza y la creación de trabajos grupales en el baile del Joropo con mínimo 10 años certificables y verificables de experiencia, con alto conocimiento conceptual y teórico en los componentes del baile del Joropo (Figuras, zapateos, ritmo, escobillados); bailarín de Joropo tradicional, con experiencia en proceso de investigación, publicación, creación de trabajos de llano aplicados a la danza llanera.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito artístico acorde con el perfil.	25%

ÁREA DE CINE:

ÍTEM 1 - GESTIÓN CULTURAL JURADOS FESTIVAL INTERNACIONAL PELE EL OJO

Área responsable:	Cinematografía
--------------------------	----------------

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	3
Dirigido a	Personas naturales.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 60% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 40% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula.
Tiempo máximo de ejecución	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de \$4.000.000 para jurado en la selección y premiación de cortometrajes cinematográficos a participar en el IV Festival Internacional de Cine "Pele el ojo, el cine en el llano" que se realizará en Villavicencio, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en actividades cinematográficas con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes en actividades y eventos apoyados desde el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Condiciones específicas:

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, “no se aceptan planillas con enmendaduras” y éstas deben entregarse debidamente firmadas
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad le indique.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Documentos a presentar

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original adjunta del representante de la agrupación.		X
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de la trayectoria como jurado, Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes de la modalidad cinematográfica y/o audiovisual.		X
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador del estímulo

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulador debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes:	X	N/A

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
		*Título del evento *Descripción *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.		
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado a con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	X

Perfil de los participantes:

Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes de la modalidad cinematográfica y/o audiovisual.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito cinematográfico y/o audiovisual acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 2 – CIRCULACIÓN DIRECTOR FESTIVAL DE CINE PELE EL OJO

Área responsable:	Cinematografía
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 6.000.000
Forma de pago:	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula.
Tiempo máximo de ejecución:	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$6.000.000 Estímulo para perfil de director cinematográfico, que tiene como finalidad dirigir, supervisar y articular acciones para el desarrollo del IV Festival Internacional de Cine "Pele el Ojo, el Cine en el Llano" que se realizará en Villavicencio, que cumplan los requerimientos técnicos y legales que lo requieran.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado

a

continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEKU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Dirigir el festival Internacional de cine “Pele El Ojo, el Cine en el Llano” que se realizará en Villavicencio, antes , durante y después de su realización.
- Velar por el buen nombre del Instituto Departamental de Cultura del Meta y el Festival Internacional

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

de Cine “Pele el ojo, el Cine en el Lano” que se realizará en Villavicencio.

- Revisar que las producciones recibidas se ajusten a los requerimientos de la convocatoria.
- Apoyar a los jurados en seleccionar las producciones que cumplen con los requisitos técnicos y legales para analizar contenidos que se ajusten a la convocatoria.
- Realizar la Visualización de las producciones para garantizar que la temática se ajuste a lo solicitado en la convocatoria.
- Pasar el listado de las películas que cumplen los requisitos a los jurados para que seleccionen las que participaran en el festival.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Documentos a presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original adjunta del representante de la agrupación.		X
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEPU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para dirigir, coordinar, supervisar y articular acciones para poner en marcha la realización de festivales de Cinematográfica y/o audiovisual, se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la dirección departamental (Festivales, muestras, encuentros).		X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado a con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	X
----------	------------------------	--	----------	----------

Perfil de los participantes:

Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para dirigir, coordinar, supervisar y articular acciones para poner en marcha la realización de festivales de Cinematográfica y/o audiovisual, se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la dirección departamental (Festivales, muestras, encuentros).

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito cinematográfico y/o audiovisual acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 3 – CIRCULACIÓN CURADOR CINEMATOGRÁFICO

Área responsable:	Cinematografía
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales.
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula.
Tiempo máximo de ejecución	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de \$5.000.000 Estímulo para perfil de curador cinematográfico, que tiene como finalidad verificar que las producciones presentadas para las muestras durante el IV Festival Internacional de Cine "Pele el Ojo, el Cine en el LLano" que se realizará en Villavicencio, que cumplan los requerimientos técnicos y legales que lo requieran.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Condiciones específicas:

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Revisar técnicamente las producciones recibidas se ajusten a los requerimientos de la convocatoria.
- Seleccionar las producciones que cumplen con los requisitos técnicos y legales para analizar contenidos que se ajusten a la convocatoria.
- Visualizar técnicamente las producciones para garantizar que la temática se ajuste a lo solicitado en la convocatoria.
- Pasar el listado técnico que requiera las producciones y velar por el cumplimiento de los requisitos a los jurados para que seleccionen las que participarán en el festival.
- Apoyar la organización del evento en donde se requiera.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Documentos a presentar

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original adjunta del representante de la agrupación.		X
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEUCU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con amplio conocimiento en las		X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

		modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios y la conservación y supervisión de bienes artísticos o culturales, especialmente para su eventual exhibición y hacer seguimiento en las acciones legales sobre las propuestas de los participantes de la modalidad de Cinematográfica y/o audiovisual, se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la curaduría de (Festivales, muestras, encuentros).		
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador del estímulo

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *Descripción *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o Daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	X

Perfil de los participantes:

Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios y la conservación y supervisión de bienes artísticos o culturales, especialmente para su eventual exhibición y hacer seguimiento en las acciones legales sobre las propuestas de los participantes de la modalidad de Cinematográfica y/o audiovisual, se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la curaduría de (Festivales, muestras, encuentros).

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito cinematográfico y/o audiovisual acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 4 – GESTIÓN CULTURAL TRANSFORMACIÓN FORMATOS DCP

Área responsable:	Cinematografía
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales.
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000

Por la cual se da Apertura a la **“CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Forma de pago	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula.
Tiempo máximo de ejecución	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$5.000.000, para persona natural con experiencia en transformación de formatos DCP cinematográfico, que tiene como finalidad la transferencia de conocimientos en transformación de las producciones a DCP, presentadas para las muestras durante el IV Festival Internacional de Cine "Pele el Ojo, el Cine en el Llano" que se realizará en Villavicencio, en el marco de la versión del 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN que cumplan los requerimientos técnicos y legales que lo requieran.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Transferir conocimiento en relación a los temas establecidos por la organización del Festival Internacional de Cine “Pele el Ojo, el Cine en el Llano”.
- Impartir su conocimiento en diferentes espacios no convencionales y hacer que el público asistente interactúe en las actividades.
- expresar de forma muy clara los contenidos de los talleres.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Documentos a presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y		X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

	anexo en link convocatoria)	huella original adjunta del representante de la agrupación.		
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con amplio conocimiento en la transformación de producciones cinematográficas en formatos DCP, que tiene como finalidad la transferencia de conocimientos en la transformación de las producciones a DCP, se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con exhibición (Festivales, muestras, encuentros).		X
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *Descripción *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos.	X	

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

		*Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.		
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado a con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	X

Perfil de los participantes:

Personas naturales con amplio conocimiento en la transformación de producciones cinematográficas en formatos DCP, que tiene como finalidad la transferencia de conocimientos en la transformación de las producciones a DCP, se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con exhibición (Festivales, muestras, encuentros)

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito cinematográfico y/o audiovisual acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 5 – CIRCULACIÓN DE PEDALEANDO CINE AL BARRIO

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Área responsable:	Cinematografía
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula.
Tiempo máximo de ejecución	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Incentivo económico de \$4.000.000 para la circulación de una muestra cinematográfica en los barrios de Villavicencio, que tiene como finalidad proyectar producciones cinematográficas para el desarrollo del IV Festival Internacional de Cine "Pele el Ojo, el Cine en el Llano" que se realizará en Villavicencio, en el marco de la versión del 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN cumplan los requerimientos técnicos y legales que lo requieran.

Condiciones específicas:

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Revisar que las producciones recibidas se ajusten a los requerimientos de la convocatoria.
- Seleccionar las producciones que cumplen con los requisitos técnicos y legales para analizar contenidos que se ajusten a la convocatoria.
- Visualizar las producciones para garantizar que la temática se ajuste a lo solicitado en la convocatoria.
- Pasar el listado de las películas que cumplen los requisitos a los jurados para que seleccionen las que participaran en el festival.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).

Por la cual se da Apertura a la **“CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Documentos a presentar

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original adjunta del representante de la agrupación.		X
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEPU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con amplia experiencia en la realización de proyecciones y circulación de producciones cinematográficas, en espacios no convencionales se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la proyección itinerante en (en barrios, comunas, Festivales, muestras, encuentros) en el país.		X
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Productos esperados del ganador del estímulo

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *Descripción *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	X

Perfil de los participantes:

Personas naturales con amplia experiencia en la realización de proyecciones y circulación de producciones cinematográficas, en espacios no convencionales se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

demostrable en actividades relacionadas con la proyección itinerante en (en barrios, comunas, Festivales, muestras, encuentros) en el país.

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito cinematográfico y/o audiovisual acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 6 – GESTIÓN CULTURAL TALLERES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Área responsable:	Cinematografía
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales.
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Un primer desembolso por el 60% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso. Un último desembolso por el 40% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula.
Tiempo máximo de ejecución	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 destinado a persona natural para realizar dos (2) talleres de transferencias de conocimiento en cinematografía con experiencia relacionada, que tiene como finalidad enriquecer el sector en amplios conocimientos que proporcionen herramientas necesarias para el desarrollo de sus proyectos cinematográficos en el marco del IV Festival Internacional de Cine "Pele el Ojo, el Cine en el Llano" que se realizará en Villavicencio, en el marco de la versión del 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO MIGUEL ÁNGEL MARTIN cumplan los requerimientos técnicos y legales que lo requieran.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y deberá presentarse en formato Word bajo el nombre "FORMATO 1 Propuesta persona natural y/o jurídica" con firma y huella original adjuntas. Puedes encontrar el documento en el

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

enlace proporcionado en esta convocatoria. En el contenido de la propuesta, es importante definir claramente lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos deben estar contemplados por el participante dentro del presupuesto de ejecución de cada estímulo.
- Revisar que las producciones recibidas se ajusten a los requerimientos de la convocatoria.
- Seleccionar las producciones que cumplen con los requisitos técnicos y legales para analizar contenidos que se ajusten a la convocatoria.
- Visualizar las producciones para garantizar que la temática se ajuste a lo solicitado en la convocatoria.
- Pasar el listado de las películas que cumplen los requisitos a los jurados para que seleccionen las que participaran en el festival.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 013 de 2024).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.
- El participante ganador de esta propuesta está en la condición de ejecutar el estímulo haciendo cumplimiento a su intervención en la fecha, hora y lugar que la entidad le indique.
- Los ganadores de esta modalidad deberán estar en la disposición de generar entrevistas para los diferentes medios de comunicación otorgados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Documentos a presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original adjunta del representante de la agrupación.		X
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEUCU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con amplio conocimiento en dictar talleres de transferencia de conocimiento con relación a la cinematografía en sus líneas con amplio reconocimiento y se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la dirección,		X

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

		preparación, formación, instrucción, enseñanza, aprendizaje en impartir pedagoga cinematográfica (en Festivales, muestras, encuentros).		
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link asi mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *Descripción *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Firma original y huella. *Actas firmadas del resultado de las calificaciones de preselección.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	X

Perfil de los participantes:

Personas naturales con amplio conocimiento en dictar talleres de transferencia de conocimiento con relación a la cinematografía en sus líneas con amplio reconocimiento y se dará prelación a aquellas personas que tengan experiencia demostrable en actividades relacionadas con la dirección, preparación, formación, instrucción, enseñanza, aprendizaje en impartir pedagogía cinematográfica (en Festivales, muestras, encuentros).

Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada en el ámbito cinematográfico y/o audiovisual acorde con el perfil.	25%

ÁREA: PATRIMONIO CULTURAL

ÍTEM 1: ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA PARA LAS COCINAS TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DEL PROYECTO EL TARIMÓN, FOGONES METENSES PARA LA PAZ.

Área responsable:	Patrimonio Cultural
Línea temática:	Formación, circulación y divulgación del patrimonio culinario metense.
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	12
Dirigido a	Personas Naturales
Valor de cada estímulo	\$3.500.000

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. El pago será del 100% total después de la ejecución del estímulo. No aplica anticipo.
Tiempo máximo de ejecución	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción:

Doce estímulos cada uno por un valor de \$3.500.000 para fomentar la divulgación, circulación y promoción de las cocinas tradicionales del departamento del Meta.

Condiciones específicas:

Presentar propuesta de máximo dos hojas en el FORMATO-1 “Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella, (puede encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria). En el contenido es importante definir:

- Título de la propuesta.
- Descripción de la propuesta (responder a las preguntas: ¿qué va a realizar? ¿cómo lo va a realizar? y, ¿cuál es el resultado esperado?
- Justificación de la propuesta.
- Objetivo general de la propuesta.
- Acciones necesarias para llevar a cabo la propuesta.

Documentos a presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original.		X
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDECU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con soportes como cocinero/cocinera, portador de los saberes de las cocinas tradicionales metenses.		X
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural (1089)	X	

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	
----------	--	--	----------	--

Productos esperados del ganador:

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *Descripción *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos). *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural (9007)	X	X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Perfil de los participantes:

- Portadores de la manifestación Cocinas Tradicionales Metenses. El postulante debe ser reconocido como cocinero tradicional del departamento Meta a través de su hoja de vida y soportes.
- Debe ser mayor de edad, oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el departamento (debe tramitar el certificado de residencia adjunto en esta convocatoria, formato).

Obligaciones de los ganadores:

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar en el link el documento: Aceptación de Estímulos 2024 adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada en esta convocatoria.
- Permitir la difusión de sus propuestas.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los participantes eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros en el proceso de ejecución de la propuesta.
- Los participantes asumen toda responsabilidad frente a terceros derivada del uso de la propiedad intelectual de recetas, procedimientos o saberes y todo lo relacionado con la ejecución de la propuesta.
- Los ganadores ceden los derechos sobre los productos de divulgación de sus propuestas para ser difundidos y utilizados por la Gobernación en las actividades que considere pertinente y por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa Departamental de estímulos vigente.
- Presentar un informe final de ejecución que dé fe del proceso de ejecución de la propuesta ganadora y que contenga como anexos al menos uno de los productos esperados que se definen en el numeral anterior (Productos esperados de los ganadores del estímulo).

Criterios de evaluación:

- Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

No	Criterio de Evaluación	Porcentaje
1.	Trayectoria como cocinero/a tradicional (hoja de vida, reconocimiento de la comunidad y soportes).	35%
2.	Coherencia y articulación en la formulación del proyecto de acuerdo a lo concerniente con la salvaguardia, divulgación y circulación de las cocinas tradicionales	35%
3.	Plan de divulgación y propuesta de productos entregables esperados	30%

ÍTEM 2: TRANSFERENCIA, DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN NACIONAL DE SABERES ARTESANALES Y AGRÍCOLAS RELACIONADOS CON LA SALVAGUARDIA DE LAS CARRETILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANÍAS, PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Área responsable:	Patrimonio Cultural
Línea Temática:	Circulación y Divulgación del Patrimonio Cultural de la Nación.
Dirigido a	Personas Naturales

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

No de estímulos	1
Valor del estímulo:	\$7.000.000
Forma de pago:	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental
Tiempo máximo de ejecución:	20 de diciembre de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.
Forma de Pago:	<u>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado:</u> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido, se iniciará el trámite administrativo para el desembolso. <u>Un último desembolso por el 30% restante:</u> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula la convocatoria.

Descripción:

Un estímulo de \$7.000.000 cada uno para promover la circulación nacional de las Carretillas Frutícolas de Lejanías, recientemente declaradas Patrimonio Cultural de la Nación e incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI). Las carretillas, deben cumplir con las bases internas de la manifestación, las cuales se encuentran descritas en el **Plan Especial de Salvaguardia de los saberes y prácticas artesanales de las Carretillas Frutícolas, asociados a la Producción Tradicional Agrícola de Lejanías, Meta (INCLUIDO EN LA LRPCI)**.

Condiciones específicas:

Presentar propuesta de máximo dos hojas en el FORMATO-1 “Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella, (puede encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria). En el contenido es importante definir:

- Título de la propuesta.
- Descripción de la propuesta (responder a las preguntas: ¿qué va a realizar? ¿cómo lo va a realizar? y, ¿cuál es el resultado esperado?)
- Justificación de la propuesta.
- Objetivo general de la propuesta.
- Acciones necesarias para llevar a cabo la propuesta.

Documentos a presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original.		X
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

3	Certificado SIDEKU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con soportes como portador de los saberes y prácticas asociadas a las Carretillas Frutícolas de Lejanías.		X
5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural.	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *Descripción *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata)	X	X
4	Documento cedula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X
5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural.	X	X

Perfil de Participantes para la Convocatoria

- **Portadores de la Manifestación:** El postulante debe ser reconocido como portador vinculado con la manifestación a través de su hoja de vida y/o mediante el respaldo de la comunidad.
- **Edad y Residencia:** Debe ser mayor de edad. Ser oriundo del Meta o contar con al menos tres (3) años de residencia en el departamento. Se debe tramitar el certificado de residencia adjunto a esta convocatoria, formato No. 3.
- **Participación en Eventos Nacionales:** El participante debe haberse presentado en al menos un evento de carácter nacional. Debe constatar su participación mediante fotografías.
- **Participación en Desfiles Locales:** El participante debe haber participado en los últimos cuatro (4) desfiles realizados en el municipio de Lejanías. Debe demostrar su identidad y compromiso con la manifestación.
- **Reconocimiento en Desfiles:** El participante debe haber sido ganador en alguna de las ediciones del desfile de Carretileros Frutícolas.
- **Contribución al Plan Especial de Salvaguardia:** El portador debe haber participado en la elaboración del documento que sustenta el Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación.

Obligaciones de los ganadores:

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar en el link el documento: Aceptación de Estímulos 2024 adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada en esta convocatoria.
- Permitir la difusión de sus propuestas.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los participantes eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros en el proceso de ejecución de la propuesta.
- Los participantes asumen toda responsabilidad frente a terceros derivada del uso de la propiedad intelectual de recetas, procedimientos o saberes y todo lo relacionado con la ejecución de la propuesta.
- Los ganadores ceden los derechos sobre los productos de divulgación de sus propuestas para ser difundidos y utilizados por la Gobernación en las actividades que considere pertinente y por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa Departamental de estímulos vigente.
- Presentar un informe final de ejecución que dé fe del proceso de ejecución de la propuesta ganadora y que contenga como anexos al menos uno de los productos esperados que se definen en el numeral anterior (Productos esperados de los ganadores del estímulo).

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Criterios de Evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1.	Trayectoria como sabedor o portador tradicional (reconocimiento de la comunidad y soportes) de la manifestación.	20%
2.	Participación en eventos de orden nacional; representando las Carretillas Frutícolas de Lejanías.	20%
3.	Coherencia y articulación entre las partes de la formulación del proyecto de acuerdo a las acciones y líneas propuestas en su PES	30%
4.	El participante debe haber participado en los últimos cuatro (4) desfiles realizados en el municipio de Lejanías. Debe demostrar su identidad y compromiso con la manifestación.	20%
5.	Plan de divulgación y propuesta de productos entregables esperados	10%

ÍTEM 3: DIVULGACIÓN, TRANSFERENCIA DE SABERES Y CIRCULACIÓN NACIONAL DE LOS CANTOS DE TRABAJO DE LLANO, EN EL MARCO DEL PES DE LA MANIFESTACIÓN

Área responsable:	Patrimonio Cultural
Línea Temática:	Circulación y Divulgación del Patrimonio Cultural de la Humanidad.
Dirigido a	Personas Naturales
No de estímulos	1
Valor del estímulo:	\$3.500.000
Forma de pago:	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental
Tiempo máximo de ejecución:	30 de junio de 2024. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo
Forma de Pago:	<u>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado:</u> Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido, se iniciará el trámite administrativo para el desembolso. <u>Un último desembolso por el 30% restante:</u> Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula la convocatoria.

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Descripción:

Se otorgará un estímulo de \$3.500.000 para la divulgación, transferencia de saberes y circulación nacional de los Cantos de Trabajo de Llano, en el marco del Plan Especial de Salvaguardia (PES). Las actividades se realizarán a nivel nacional y buscarán visibilizar a los portadores de los Cantos de Trabajo de Llano, los objetos de trabajo asociados a la manifestación y los espacios construidos o lugares de memoria relacionados. Estos esfuerzos estarán enfocados en los portadores de los municipios priorizados en el PES, que incluyen Barranca de Upía, Cabuyaro, Cumaral, Puerto López, Puerto Gaitán, Restrepo y San Martín de los Llanos, con el objetivo de fortalecer y difundir las tradiciones y conocimientos asociados a los Cantos de Trabajo de Llano a lo largo y ancho del país dentro del marco del Plan Especial de Salvaguardia.

Ver PES en: https://drive.google.com/file/d/1Ywclx5HvAUn-aO_Np8nZbLD7ObzUS02/view?usp=sharing

Condiciones específicas:

Presentar propuesta de máximo dos hojas en el FORMATO-1 “Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella, (puede encontrar el documento en el enlace proporcionado en esta convocatoria). En el contenido es importante definir:

- Título de la propuesta.
- Descripción de la propuesta (responder a las preguntas: ¿qué va a realizar? ¿cómo lo va a realizar? y, ¿cuál es el resultado esperado?
- Justificación de la propuesta.
- Objetivo general de la propuesta.
- Acciones necesarias para llevar a cabo la propuesta.

Documentos a presentar:

No.	Documento	Descripción	Subsanable	Insubsanable
1	Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (Ver anexo en link convocatoria)	Deberá presentar propuesta en un mínimo de dos (2) hojas en computador en el formato “Formato - 1 Propuesta persona natural y/o jurídica” con firma y huella original adjunta.		X
2	Documento de Identificación	Copia legible del documento de identidad vigente o contraseña si el mismo está en trámite.	X	
3	Certificado SIDEKU 2024	Documento expedido por la entidad, debe estar actualizado a 2024.		X
4	Hoja de vida del participante	Se deberá anexar la hoja de vida de Personas naturales con soportes como portador de los Cantos de Trabajo de Llano.		X

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
RESOLUCIÓN No.174 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

5	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut de persona natural, actualizado a 2024 con código de actividad cultural.	X	
6	Declaración Juramentada de Residencia.	Formato establecido por la entidad "Instituto departamental de Cultura del Meta"	X	

Productos esperados del ganador:

No.	Documento y Observaciones	Descripción	Paquete 1	Paquete 2
1	Formato 5 - Aceptación de estímulos 2024	Completamente diligenciado, firmado y con huella. El postulado debe adjuntar el formato al respectivo link así mismo entregarlo impreso.	X	N/A
2	Informe Final	Formato que estará publicado en el link de la convocatoria, el informe deberá contener lo realizado en la actividad con los siguientes soportes: *Título del evento *Descripción *8 fotografías a Color *Descripción de la ejecución (hora, lugar, tiempos. *Firma original y huella.	X	N/A
3	Certificación Bancaria	Certificado expedido del representante legal de la cuenta (cuenta corriente u aplicaciones de bajo monto como Nequi o daviplata)	X	X
4	Documento cédula de ciudadanía	Documento de identificación	X	X

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

5	Cuenta de cobro ORIGINAL o factura electrónica	Se debe adjuntar el formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado con los datos correspondientes del participante ganador y valor del estímulo ganador.	X	X
6	Hoja de vida	Se deberá anexar la hoja de vida que presentó a esta convocatoria.	X	N/A
7	Resolución que ordena el pago.	Resolución de acta de ganadores de los distintos ítems en las diferentes modalidades ganadoras donde se resalte y evidencie el nombre completo e ítem ganador del participante. Nota: Se debe imprimir el paquete completo	X	X
8	Rut actualizado a 2024	Copia legible del Rut actualizado a 2024 con código de actividad cultural	X	X

Perfil de los participantes:

- Portadores de la manifestación. El postulante debe ser reconocido como portador vinculado con la manifestación a través de su hoja de vida y/o soportes de la comunidad.
- Debe ser mayor de edad, oriundo del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el departamento (debe tramitar el certificado de residencia adjunto en esta convocatoria, formato No. 3).

Obligaciones de los ganadores:

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar en el link el documento: Aceptación de Estímulos 2024 adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada en esta convocatoria.
- Permitir la difusión de sus propuestas.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los participantes eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros en el proceso de ejecución de la propuesta.
- Los participantes asumen toda responsabilidad frente a terceros derivada del uso de la propiedad intelectual de recetas, procedimientos o saberes y todo lo relacionado con la ejecución de la propuesta.
- Los ganadores ceden los derechos sobre los productos de divulgación de sus propuestas para ser difundidos y utilizados por la Gobernación en las actividades que considere pertinente y por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa Departamental de estímulos vigente.
- Presentar un informe final de ejecución que dé fe del proceso de ejecución de la propuesta ganadora y que contenga como anexos al menos uno de los productos esperados que se definen en el numeral anterior (Productos esperados de los ganadores del estímulo).

Por la cual se da Apertura a la “**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”**”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

Criterios de Evaluación:

- Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1.	Trayectoria como sabedor o portador tradicional (reconocimiento de la comunidad y soportes) de la manifestación.	30%
2.	Coherencia y articulación entre las partes de la formulación del proyecto de acuerdo a las acciones y líneas propuestas en el PES de Catos de Trabajo de Llano.	50%
3.	Plan de divulgación y propuesta de productos entregables esperados	20%

7. Mesa técnica.

Será compuesta por tres miembros vinculados al Instituto Departamental de Cultura del Meta, encargados de recibir y verificar el cumplimiento de requisitos, para la admisión de la postulación.

8. Jurados.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los jurados teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, experiencia, trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Se conformará una terna de tres jurados por área de evaluación, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas, conforme criterios de selección. La terna se seleccionará de los profesionales y/o asesores de las siguientes áreas: Música, Danza, Cinematografía, Patrimonio.

Nota: Respecto a las áreas de Danza y Música, éstas podrán contar con el apoyo de Jurados Externos, debido al volumen de las propuestas presentadas.

9. Deberes de los artistas

La participación en la presente Convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma. Los artistas y gestores culturales declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y exime al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros. Los artistas y gestores culturales ceden los derechos sobre la imagen de sus obras para ser difundida y utilizada por la Gobernación del Meta e Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinente. Los artistas y gestores culturales se comprometen a rendir informe escrito con evidencias fotográficas de la ejecución. Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

10. Criterios para asignar el estímulo

Para cada ítem de cada área de participación, se ha creado un criterio específico, adjunto en la descripción.

Por la cual se da Apertura a la “CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL 56° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN”, del Instituto de Cultura del departamento del Meta.

11. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria para las áreas de Patrimonio, Música, Danza y Cinematografía	16/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones para las áreas de Patrimonio, Música, Danza y Cinematografía	16/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones para el área de Patrimonio	22/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas inscritas para el área de Patrimonio	22/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas para el área de Patrimonio	22/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Observaciones para el área de Patrimonio	23/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Evaluación técnica para el área de Patrimonio	24/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación ganadores para el área de Patrimonio	24/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Aceptación de estímulo para el área de Patrimonio	25/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones para las área de Música, Danza y Cinematografía	25/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas inscritas para las área de Música, Danza y Cinematografía	25/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas para las área de Música, Danza y Cinematografía	28/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Observaciones para las área de Música, Danza y Cinematografía	29/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Evaluación técnica para las área de Música, Danza y Cinematografía	30/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación ganadores para las área de Música, Danza y Cinematografía	31/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Aceptación de estímulo para las área de Música, Danza y Cinematografía	31/10/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co
Informe de cumplimiento propuestas ganadoras.	20/12/2024	No aplica	www.culturameta.gov.co

12. Medio y/o forma de pago de los incentivos

El pago del estímulo, se hará conforme a lo establecido en los criterios de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS, a través de los operadores que manifieste el artista, enunciados a continuación: NEQUI, CUENTA DE AHORROS. El beneficiario del estímulo es quien asumirá los costos que genere la entidad y/o el mecanismo escogido para el desembolso del estímulo a su favor, por conceptos de descuentos por consignaciones y cualquier otro descuento.